

Bucaramanga

Señor:
DENUNCIANTE ANÓNIMO
Bucaramanga, Santander

CDMB_138899

8SET'23PM4:30

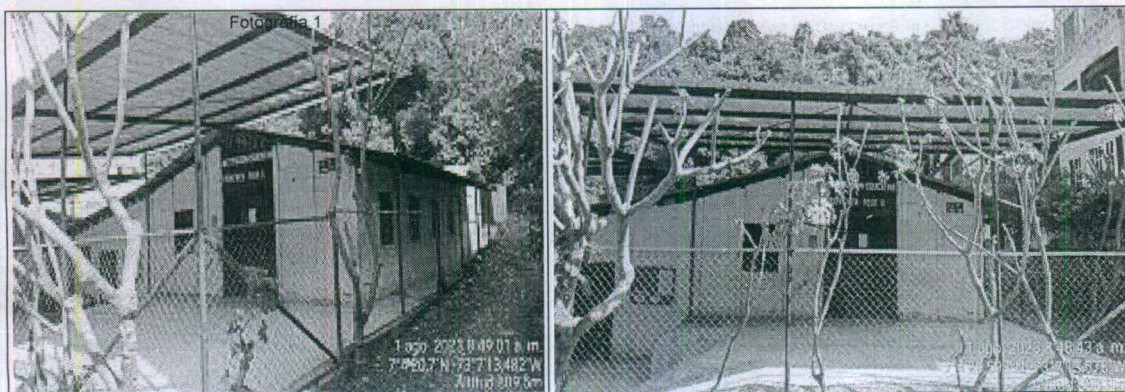
Asunto: Respuesta a radicado de entrada CDMB No. 12541 de 2023.

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual denuncian que la "organización *Kiwanés va hacer tala de árboles ubicados en la escuela Provenza sede b del barrio cristal bajo, usuario asegura que se ven afectada la comunidad estudiantil (...)*", nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 01 de agosto de 2023, en la escuela Provenza sede B, ubicada en el barrio Cristal Bajo del municipio de Bucaramanga, sitio georreferenciado con coordenadas **N:7°4'20.526" E:-73°7'13.64"**, en donde se evidenció lo siguiente:

- Poda de árboles al 100% de su follaje de la especie arbustiva Árnica, los cuales se encuentran ubicados en el espacio público que colinda con la escuela Provenza sede B del barrio cristal bajo.
- La señora Claudia Bernal (Coordinadora de la escuela Provenza sede B barrio cristal bajo), mediante vía telefónica, manifestó que las actividades de poda fueron realizadas para el mantenimiento de los arbustos.
- Al momento de la inspección ocular, no se encontraron personas en flagrancia realizando intervenciones a los recursos naturales. (corte o poda a los árboles).

A continuación, se presenta registro fotográfico como resultado de lo evidenciado al momento de la visita técnica:



Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



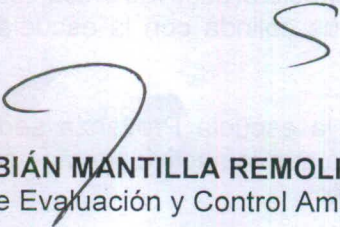
Por lo expuesto y teniendo en cuenta que se realizó poda de arbustos de la especie Árnica, se le recomienda a la señora Claudia Bernal que debe efectuar la respectiva cicatrización a los cortes realizados en cada una de las ramas de los individuos, llevando a cabo los respectivos mantenimientos y/o fertilización del arbusto.

Ahora bien, es necesario tener en cuenta que la especie Árnica se encuentra categorizada como una planta medicinal y no hace parte de la diversidad biológica colombiana, por lo que de conformidad con el Decreto 1076 del 2015 no requiere permiso para su intervención; no obstante, los individuos se encuentran en las zonas verdes que son parte de las áreas comunes de equipamiento del Espacio Público del Municipio de Bucaramanga, las cuales son de responsabilidad de la Administración Municipal y/o de las empresas prestadoras del servicio público de aseo, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1504 de 1998, razón por la cual, se remite copia de la presente comunicación a la Alcaldía Municipal de Bucaramanga para las verificaciones y/o actuaciones correspondientes.

Agradecemos su compromiso con el cuidado y preservación del medio ambiente y estaremos atentos a cualquier denuncia, queja y/o requerimiento que se interponga por intervención a los recursos naturales.

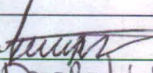
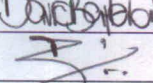
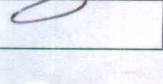
Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cymb.gov.co.

Atentamente;


HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Copia: Doctor:
JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcaldía Municipal de Bucaramanga.
Correo electrónico: contactenos@bucaramanga.gov.co

Señora:
CLAUDIA BERNAL
Coordinadora Escuela Provenza Barrio Cristal Bajo.
Correo electrónico: cbonill3@hotmail.com
Municipio de Floridablanca.

Proyectó y revisó aspectos técnicos:	Ludwin Adolfo Correa Duarte	Ingeniero forestal Contratista SEYCA – GEA	
	Jesús David Bayter Gil	Abogado Contratista SEYCA – GEA	
Vo.Bo.	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA.	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		